



NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>PERÚ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Reglamento de la leche y productos lácteos
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Reglamento de la Leche y Productos Lácteos Idioma(s): español Número de páginas: 54
6.	Descripción del contenido: Establecer los requisitos que deben cumplir la leche, el yogurt y queso fresco de origen bovino destinados al consumo humano, de procedencia nacional e importado para garantizar la vida y la salud de las personas; así como, prevenir las practicas que puedan inducir a error, confusión o engaño a los consumidores, cuya ruta es la siguiente: http://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2015/02/Reglamento-Leche-Firmado-Escaneado.pdf .
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) CAC/RCP 1-1969, CAC/RCP 57-2004, CODEX STAND 206-1999, CAC/RCP 54-2004, CAC/MISC 6, CAC/MRL 2, CAC/RCP 61-2005 y CAC/GL <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) <input type="checkbox"/> Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Decreto Legislativo N° 1062 - Ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Supremo N° 034-2008-AG - Reglamento de la ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Supremo N° 004-2011-AG -Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, Decreto Legislativo N° 1059- Ley General de Sanidad Agraria, Decreto Supremo N° 018-2008-AG -Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria (disponible en español)
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Sin determinar. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Sin determinar.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Sin determinar. [] Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 19 de mayo de 2015 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:
13.	Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Puede solicitar el documento a: Ing. Josué Carrasco Valiente Director de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria Tel: +(511) 313 3300 Fax: +(511) 350 1486 Anexo 2144 Correo electrónico: jcarrasco@senasa.gob.pe